RESOLUCIÓN Nº 21-26/2023-153.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "*SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM*" CON I.D. N° 437614.....

VISTA: La nota y demás documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración a la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y dictamen de estimación de costos correspondiente al llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2024, con I.D. N° 437614 y la correspondiente autorización para realizar el llamado referido, para *SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM*, que comprende la suma estimativa de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), a ser ejecutados para el Ejercicio Fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art. 36** dispone que la Junta Municipal tiene las siguientes atribuciones entre otras: **Inc. a)** "*Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal*"; **Inc. b)** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*; **Inc. ñ)** "*todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes*";

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación; y

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria en fecha 29 de noviembre del año en curso, aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y **AUTORIZAR** AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 ***"SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM" CON I.D. N° 437614.*** –

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación conforme al Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - ***"SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-REFERENDUM"* CON I.D. N° 437614** y las leyes vigentes, que comprende la suma estimativa de Gs. Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), a ser ejecutados para el Ejercicio Fiscal 2024. -

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

Sr. EDGAR GONZÁLEZ OJEDA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira 04 de Diciembre del 2.023.

SrA. LAURA PEREIRA DUARTE
Secretaria Municipal

Sr. HERNÁN YSIDRO RIVAS ROMÁN
Intendente Municipal